

**INFORME ANUAL
INSERCIÓN DE CLÁUSULAS
SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES
EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA ANDALUZA**

2020



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA





Índice

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ÁMBITO OBJETIVO. TIPOS DE CONTRATOS	8
3	ÁMBITO SUBJETIVO	12
4	ÁMBITO TEMPORAL	14
5	SISTEMA DE OBTENCIÓN DE DATOS	15
6	ESTRUCTURA DE DATOS	17
TABLAS Y GRÁFICOS	CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	18
	TABLA 1.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales. Número de cláusulas insertadas en expedientes.	18
	TABLA 2.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por importe de licitación.	20
	TABLA 3.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales. Detalle de cláusulas.	22
	TABLA 4.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por tipo de contratos.	25
	TABLA 5. Inserción de cláusulas sociales y ambientales por órgano de contratación.	29



Introducción

El proceso por el cual una entidad del sector público, ante una necesidad planteada, selecciona a una persona empresaria para principalmente ejecutar una obra, prestar un servicio o suministrar un bien, dando así cumplimiento a los fines institucionales que tienen encomendados, no es otro que la contratación pública.

La regulación de la contratación del Sector Público se ha convertido hoy en día en un aspecto esencial del panorama jurídico tanto nacional como europeo y mundial. En este sentido, por lo que a la Unión Europea se refiere, podemos afirmar que gracias a las distintas generaciones de directivas sobre contratación pública que se han ido aprobando a lo largo de los años, la normativa de los estados miembros sobre contratación se encuentra en gran medida armonizada.

La legislación de la Unión en vigor permite, más que nunca, utilizar la contratación pública como un instrumento estratégico para promover los objetivos de las diferentes políticas de la Unión, y anima a los Estados miembros a sacarle el máximo partido. Aboga por el uso generalizado de la contratación innovadora al objeto de lograr un crecimiento inteligente, ecológico e integrador, en el que estén incluidas las pymes y las empresas de la economía social, y reforzar la economía circular, las posibilidades de los productos y servicios reutilizados, reparados, reelaborados y reacondicionados y las soluciones sostenibles y eficientes desde el punto de vista del uso de los recursos.

Así la contratación del Sector Público se ha convertido en un modo de hacer políticas públicas, debiendo tener en cuenta cuestiones sociales, medioambientales, laborales o innovadoras y así se refleja en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP. Esta utilización instrumental de la contratación pública se apoya en el importante volumen de gasto que supone la contratación pública y del valor ejemplarizante que para la sociedad y el mundo empresarial tiene el sector público.

En este contexto podemos afirmar que la Junta de Andalucía tiene un firme compromiso con la mejora de las condiciones laborales y sociales de los andaluces y andaluzas, con la promoción de la igualdad de género y la inclusión social y con la preservación de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras, siendo muy consciente de la urgencia que existe en la lucha contra el cambio climático.

Así se desprende del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007 que en su artículo 10.2 defiende la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, apostando por la plena incorporación de las mujeres en la vida social, superando cualquier discriminación y que en su apartado 3 incluye entre los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma el de *“1º La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces”*, *“5º El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, el impulso del conocimiento y del capital humano, la promoción de la inversión pública y privada, así como la justa redistribución de la riqueza y la renta”*; *“7º La*



mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas”; “11º El desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía”; “15º La especial atención a las personas en situación de dependencia”; “16º La integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad”; “20º El diálogo y la concertación social, reconociendo la función relevante que para ello cumplen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Andalucía” y “21º La promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la comunidad gitana para su plena incorporación social”. Y que en el apartado 4 ordena a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas adecuadas para alcanzar estos objetivos, “especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas”.

En el ámbito que nos ocupa, en el marco jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía, hemos de remontarnos al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2016, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como primer paso en este proceso de incorporación, en el citado mes de octubre se elaboró una Guía para la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que fue elaborada sobre la base de las Directivas 2014/23/UE, de 26 de febrero, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y tomando como referencia la legislación básica estatal vigente en ese momento que era el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprobó el texto refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo fue consensuada con los sindicatos más representativos y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

En la Guía se incorporan dos tipos de cláusulas:

- unas son de obligatoria inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares,
- y otras son recomendaciones establecidas con carácter general, con el fin de facilitar la toma de decisiones a los órganos de contratación a la hora de incluirlas en los correspondientes documentos del expediente de contratación. Estas se incorporarán a los pliegos siempre que el órgano de contratación considere que son adecuadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta el sector de actividad, la finalidad, la naturaleza y el contenido del mismo. Estas cláusulas recomendadas fueron redactadas a modo de ejemplo, por lo que habrá que hacer una evaluación previa para seleccionar las más idóneas y siempre pueden someterse a la adaptación necesaria para adecuarse al objeto y contenido de los diferentes contratos, pudiendo incluso añadirse otras no incorporadas a la Guía.

Otro elemento esencial en el camino es la recomendación de Pliegos Modelos de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, la Dirección General con competencia en la coordinación de la contratación de la Consejería con competencias en materia de Hacienda, trabaja los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, que posteriormente son informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y, en su caso, recomendados por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, órgano colegiado consultivo de la Administración andaluza en el que están representadas también la Administración Local y



las Universidades Públicas de Andalucía para su utilización por las diversas Consejerías y demás entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, para hacer más uniforme y simplificar la tramitación de los procedimientos de contratación.

Actualmente se dispone de los siguientes modelos de pliegos, los cuales han sido recomendados para su utilización generalizada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública:

Pliegos de contratos de Obras:

- PCAP Obras, procedimiento abierto. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado. Juicio de valor y fórmulas. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado. Sólo fórmulas. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Obras, procedimiento abierto supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP obras y redacción de proyecto, procedimiento abierto o restringido.
- PCAP Obras, procedimiento de licitación con negociación.
- PCAP Obras, procedimiento negociado sin publicidad.

Pliegos de contratos de Servicios:

- PCAP Servicios, procedimiento abierto. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado. Juicio de valor y fórmulas. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado. Sólo fórmulas. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Servicios de elaboración de proyectos y dirección facultativa de obras, procedimiento abierto o restringido.
- PCAP Servicios, procedimiento de licitación con negociación.
- PCAP Servicios, procedimiento negociado sin publicidad.

Pliegos de contratos de Suministro:

- PCAP Suministro, procedimiento abierto o restringido. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado. Juicio de valor y fórmulas. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado. Sólo fórmulas. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.
- PCAP Suministro, procedimiento de licitación con negociación.
- PCAP Suministro, procedimiento negociado sin publicidad.

Los citados modelos de Pliegos tienen incorporadas las cláusulas sociales y ambientales que la Guía establece como obligatorias, siendo su uso generalizado por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que se garantiza que la totalidad de la contratación que se realiza en esta Administración las incluye. De esta manera, se puede colegir que todas las cláusulas de obligado cumplimiento se están incluyendo de manera efectiva en el proceso.



Los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se pueden encontrar en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/comision-consultiva/pliegos.html>

De esta manera, y con estas herramientas se consigue que las cláusulas sociales y ambientales, se introduzcan en todas las licitaciones públicas de la Junta de Andalucía, siempre que sea posible jurídicamente y el objeto del contrato lo permita, pues no podemos obviar que, para su validez jurídica, se requiere que estén vinculadas al objeto del contrato -ciclo de vida- en cualquier caso.

Para finalizar, indicar que para facilitar el correcto seguimiento de la estrategia de inclusión de cláusulas sociales y medio ambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, se ha constituido una Comisión de Seguimiento en la que están representados la Administración de la Junta de Andalucía, los Sindicatos UGT-A y CCOO-A y la Confederación de Empresarios de Andalucía.



Ámbito objetivo

Tipos de contratos

En la presente Memoria se incluyen los contratos licitados por los distintos organismos y entidades que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía, agrupados por tipos de contratos, por lo que se ha considerado oportuno mostrar la definición legal en la Ley de Contratos del Sector Público de los referidos tipos de contratos:

CONTRATO DE OBRAS

Artículo 13. Contrato de obras.

1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.
- b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

2. Por "obra" se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

También se considerará "obra" la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

3. Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

Se podrán celebrar contratos de obras sin referirse a una obra completa en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 30 de la presente Ley cuando la responsabilidad de la obra completa corresponda a la Administración por tratarse de un supuesto de ejecución de obras por la propia Administración Pública.

CONTRATO DE SUMINISTRO

Artículo 16. Contrato de suministro.

1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo respecto de los contratos que tengan por objeto programas de ordenador, no tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.

3. En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes:



- a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.
- b) Los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios.
- c) Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aun cuando ésta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos.
- d) Los que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada.

CONTRATO DE SERVICIOS

Artículo 17. Contrato de servicios.

Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS

Artículo 14. Contrato de concesión de obras.

1. La concesión de obras es un contrato que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el artículo anterior, incluidas las de restauración y reparación de construcciones existentes, así como la conservación y mantenimiento de los elementos construidos, y en el que la contraprestación a favor de aquel consiste, o bien únicamente en el derecho a explotar la obra en el sentido del apartado cuarto siguiente, o bien en dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

2. El contrato podrá comprender, además, el siguiente contenido:

a) La adecuación, reforma y modernización de la obra para adaptarla a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación de los servicios o la realización de las actividades económicas a las que sirve de soporte material.

b) Las actuaciones de reposición y gran reparación que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir cada una de las obras para mantenerse apta a fin de que los servicios y actividades a los que aquellas sirven puedan ser desarrollados adecuadamente de acuerdo con las exigencias económicas y las demandas sociales.

3. El contrato de concesión de obras podrá también prever que el concesionario esté obligado a proyectar, ejecutar, conservar, reponer y reparar aquellas obras que sean accesorias o estén vinculadas con la principal y que sean necesarias para que esta cumpla la finalidad determinante de su construcción y que permitan su mejor funcionamiento y explotación, así como a efectuar las actuaciones ambientales relacionadas con las mismas que en ellos se prevean. En el supuesto de que las obras vinculadas o accesorias puedan ser objeto de explotación o aprovechamiento económico, estos corresponderán al concesionario conjuntamente con la explotación de la obra principal, en la forma determinada por los pliegos respectivos.

4. El derecho de explotación de las obras, a que se refiere el apartado primero de este artículo, deberá implicar la transferencia al concesionario de un riesgo operacional en la explotación de dichas obras abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de las obras o servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de las obras o servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una



exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdéniable.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Artículo 15. Contrato de concesión de servicios.

1. El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.
2. El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

Artículo 25.b. Contratos administrativos.

Los contratos declarados así expresamente por una Ley, y aquellos otros de objeto distinto a los expresados en la letra anterior (obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios), pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.

CONTRATOS PRIVADOS

Artículo 26. Contratos privados.

1. Tendrán la consideración de contratos privados:
 - a) Los que celebren las Administraciones Públicas cuyo objeto sea distinto de los referidos en las letras a) y b) del apartado primero del artículo anterior.
 - b) Los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas.
 - c) Los celebrados por entidades del sector público que no reúnan la condición de poder adjudicador.
2. Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, a los contratos mencionados en los números 1º y 2º de la letra a) del apartado primero del artículo anterior, les resultarán de aplicación, además del Libro Primero de la presente Ley, el Libro Segundo de la misma en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

3. Los contratos privados que celebren los poderes adjudicadores que no pertenezcan a la categoría de Administraciones Públicas mencionados en la letra b) del apartado primero del presente artículo, cuyo objeto esté comprendido en el



ámbito de la presente Ley, se regirán por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la misma, en cuanto a su preparación y adjudicación.

En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

4. Los contratos que celebren las Entidades del Sector Público que no posean la condición de poder adjudicador, se regirán por lo dispuesto en los artículos 321 y 322.

En lo que se refiere a sus efectos, modificación y extinción se regularán por las normas de derecho privado que les resulten de aplicación.

CONTRATOS PATRIMONIALES

Artículo 9. Relaciones jurídicas, negocios y contratos excluidos en el ámbito del dominio público y en el ámbito patrimonial.

2. Quedan, asimismo, excluidos de la presente Ley los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorpóreas, a no ser que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial. En estos contratos solo podrán incluirse prestaciones que sean propias de los contratos típicos regulados en la Sección 1.^a del Capítulo II del Título Preliminar, si el valor estimado de las mismas no es superior al 50 por 100 del importe total del negocio y, a su vez, mantienen con la prestación característica del contrato patrimonial relaciones de vinculación y complementariedad en los términos previstos en el artículo 34.2.

Queremos significar que con carácter general no se incluyen en este informe los contratos menores. Son los contratos “no menores” los que, por su procedimiento administrativo, basan su licitación en pliegos, administrativos y de prescripciones técnicas particulares, que incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato así como las características técnicas que han de cumplir los bienes o prestaciones del contrato.

La contratación menor en la Junta de Andalucía, como en el resto de las administraciones públicas, responde a las necesidades urgentes y de pequeña índole necesarias para el funcionamiento de la institución (material de oficina, pequeñas reparaciones, suministro de fungibles, material de apoyo, etc.) y su tramitación obedece a parámetros de mayor rapidez y efectividad por lo que no conllevan necesariamente la inclusión de pliegos. Este es el motivo por el que no se incluyen en esta revisión.



Ámbito subjetivo

Conceptos generales

El presente informe anual sobre la contratación pública incluye los contratos licitados por los órganos de contratación de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales públicas y privadas y los consorcios y entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en adelante LAJA, cuyos perfiles de contratante se alojan en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

- **Consejerías**, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad, que tienen expedientes publicados en el ejercicio 2020.
- **Delegaciones del Gobierno y territoriales**, que tienen expedientes publicados en el ejercicio 2020.
- **Entidades Instrumentales Públicas**, con personalidad jurídica pública dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de actividades de la competencia de la Comunidad Autónoma en régimen de descentralización funcional.
 - **Agencias Administrativas**, entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.
 - **Agencias de Régimen Especial**, entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos, siempre que se les asignen funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
 - **Agencias Públicas Empresariales**, entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.
- **Entidades Instrumentales Privadas**, que sujetan su actividad al régimen de derecho privado:
 - **Sociedades mercantiles del sector público andaluz**, en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público, conforme al artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que tienen por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia.



- **Fundaciones** del sector público andaluz, entidades constituidas con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, así como aquellas en las que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades o en las que estas tengan una representación mayoritaria.
- **Consortios** adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector establecido y cuyo régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad se establece en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía Público.

Asimismo, se recogen las entidades a que hace referencia la disposición adicional segunda de la LAJA, entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía:

- Consejo Audiovisual de Andalucía, regulado por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía y su Reglamento Orgánico.
- Consejo Consultivo de Andalucía, regulado por la Ley 4/2005, de 8 de abril.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



Ámbito temporal



El presente informe incluye los contratos licitados por los órganos de contratación indicados en el apartado anterior desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del citado año.

Se quiere significar que en ese período de tiempo se han licitado, en base a la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, un total de 2.881 expedientes de contratación, en los cuales se han insertado 5.004 cláusulas sociales y/o medioambientales.



Sistema de obtención de datos

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía- Perfil de Contratante

Establece el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos. Asimismo el artículo 347.3 de la citada Ley habilita a la Comunidad Autónoma a alojar sus perfiles de contratante de manera obligatoria, tanto sus propios órganos de contratación como los de sus entes, organismos y entidades vinculados o dependientes, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de los mismos y constituyendo estos servicios un punto de acceso único a los perfiles de contratante de los entes, organismos y entidades adscritos a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Por su parte el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados dedica el artículo 50 a la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, señalando que por Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda se adoptarán las disposiciones y medidas necesarias para la gestión de la plataforma electrónica de contratación de la Junta de Andalucía, como cauce de publicidad a través de internet donde se incluirá el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y entidades instrumentales, así como de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas a que se refiere la disposición adicional segunda de la citada Ley.

Mediante Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, se regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, públicas y privadas, de los consorcios en los que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía y de las entidades con independencia funcional o un especial régimen de autonomía a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se ha trabajado para que las cláusulas sociales y ambientales no sólo se recojan en los pliegos, que están publicados en el Portal de Contratación, sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento. Para ello se ha dotado al sistema de información en el que se aloja el Perfil de Contratante de una utilidad que permite mostrar directamente información de la inserción de cláusulas, habiéndose diseñado incluso un buscador por esta categoría, que ya está en funcionamiento, en el que se pueden seleccionar:



Cláusulas sociales:

- Ámbito laboral. Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato.
- Ámbito laboral. Subrogación de personas trabajadoras.
- Ámbito laboral. Comprobación de pago de salario a las personas trabajadoras.
- Ámbito laboral. Cumplimiento de Obligaciones laborales.
- Ámbito laboral. Inserción laboral.
- Ámbito laboral. Protección de los menores.
- Ámbito laboral. Transparencia fiscal.
- Ámbito laboral. Mejora de las condiciones laborales.
- Ámbito laboral. Formación en el empleo.
- Ámbito laboral. Creación de empleo.
- Salud laboral. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Salud laboral. Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Salud laboral. Violencia de género y acoso sexual.
- Igualdad. Inserción laboral de las mujeres.
- Igualdad. Plan de igualdad.
- Igualdad. Formación laboral en materia de igualdad de género.
- Igualdad. Medidas adicionales sobre igualdad de género.

Cláusulas ambientales:

- Respeto al Medio Ambiente. Certificaciones ambientales.
- Respeto al Medio Ambiente. Medidas sobre reciclado y gestión de residuos.
- Respeto al Medio Ambiente. Medidas de eficiencia energética.
- Respeto al Medio Ambiente. Protección del medio ambiente.



Estructura de datos

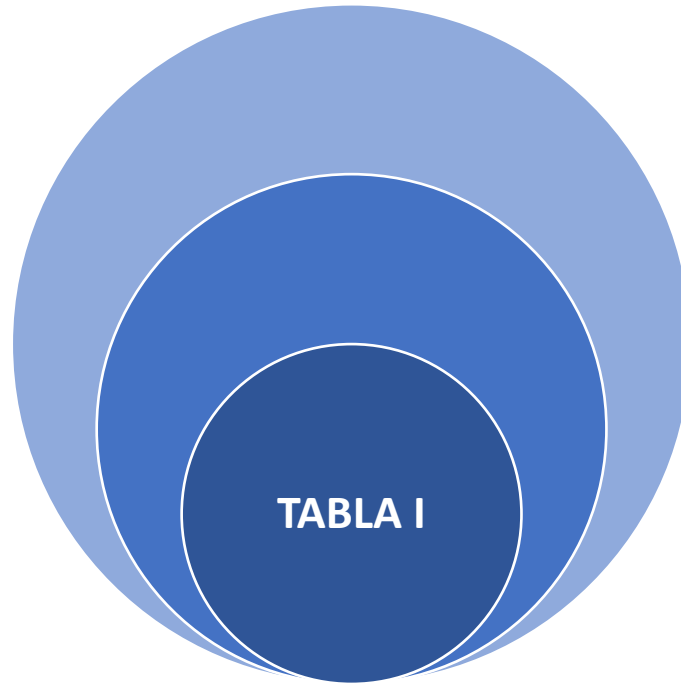
Contenido de la memoria

Los diferentes órganos de contratación del Sector Público andaluz difunden a través de su perfil de contratante la información, los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Los contratos que se reflejan en este informe son los que se han publicado desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en dichos perfiles de contratante, siendo consultable en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/buscador-general.html>

El informe que se presenta incluye la inserción de cláusulas sociales y ambientales, con el siguiente desglose de información:

- Tabla 1 Número de cláusulas insertadas en expedientes.
- Tabla 2 Inserción de cláusulas sociales y ambientales por importe de licitación.
- Tabla 3 Detalle de cláusulas:
 - a) Tipo de cláusulas
 - b) Detalle desglosado
- Tabla 4 Inserciones por tipo de contratos.
- Tabla 5 Inserciones por órgano de contratación.



**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y
MEDIOAMBIENTALES
NÚMERO DE CLÁUSULAS**

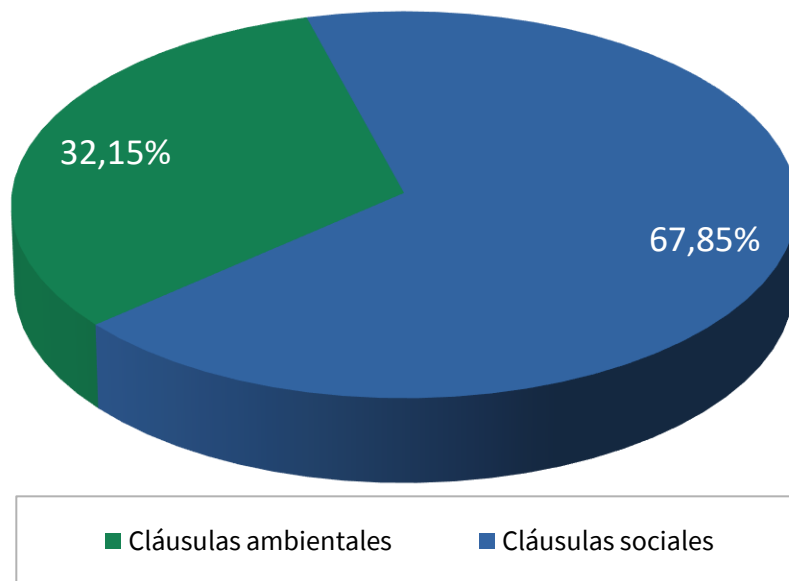


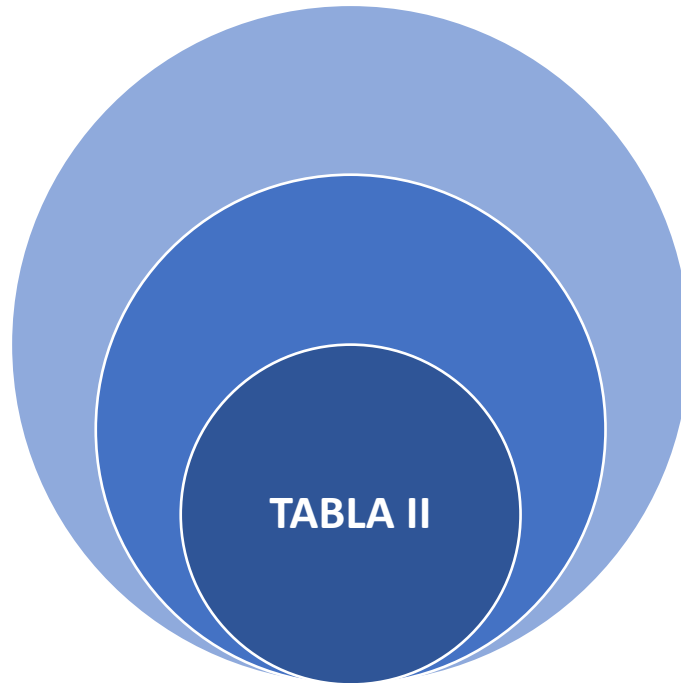
TABLA 1. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2020.
Número de cláusulas insertadas en expedientes.

	CLÁUSULAS INSERTADAS	Porcentaje (%)
Cláusulas ambientales	1.609	32,15
Cláusulas sociales	3.395	67,85
Total	5.004	100,00

Nota: Total de licitaciones en el período 2881

PORCENTAJE DE CLÁUSULAS INSERTADAS POR TIPO





**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y
MEDIOAMBIENTALES
IMPORTE DE LICITACIÓN**

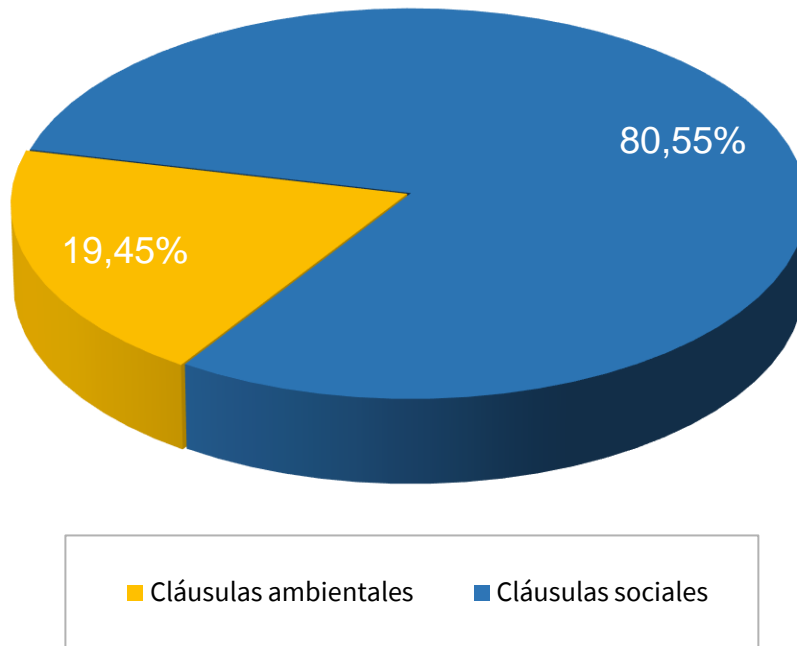


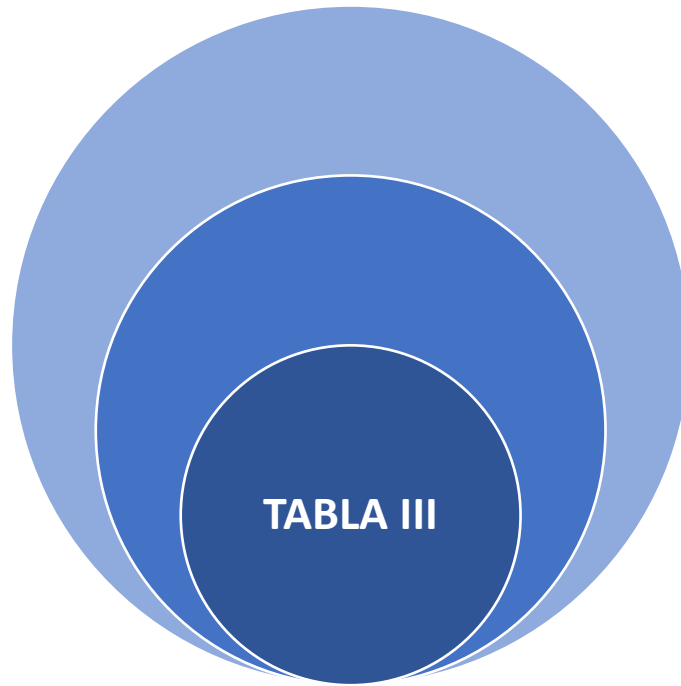
TABLA 2. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2020.
Importe de licitación.

	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)	Porcentaje (%)
Cláusulas ambientales	3.776.336.836,95	19,45
Cláusulas sociales	15.637.760.477,13	80,55
Total	19.414.097.314,08	100,00

Nota: Total de licitaciones en el período 2881

**PORCENTAJE DE CLÁUSULAS INSERTADAS POR
IMPORTE DE LICITACIÓN**





**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y
MEDIOAMBIENTALES
DETALLE DE CLÁUSULAS**



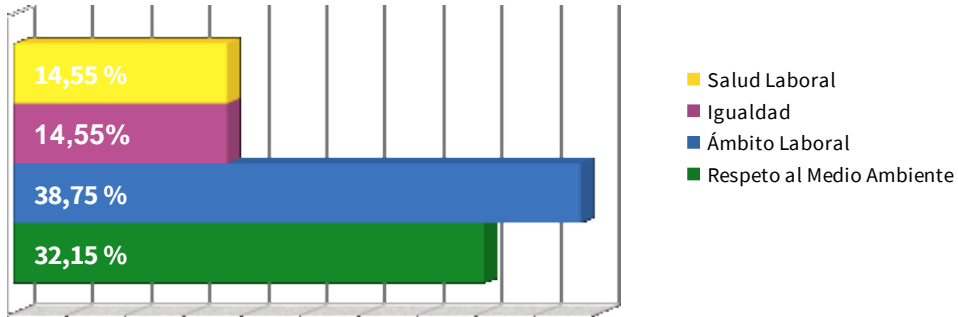
TABLA 3. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2020.
Detalle de cláusulas.

DETALLE DE CLÁUSULAS	Total	%	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)	%
Cláusulas ambientales	1.609	32,15	3.776.336.836,95	19,45
Respeto al medioambiente	1.609	32,15	3.776.336.836,95	19,45
Certificaciones ambientales	133	2,66	250.451.531,02	1,29
Medidas de eficiencia energética	195	3,90	242.543.218,99	1,25
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	662	13,23	704.165.506,86	3,63
Protección del medioambiente	619	12,37	2.579.176.580,08	13,29
Cláusulas sociales	3.395	67,85	15.637.760.477,1	80,55
Ámbito Laboral	1.936	38,75	7.844.221.449,82	40,40
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	163	3,26	506.169.191,36	2,61
Convenio colectivo sectorial de la actividad del	303	6,06	1.806.006.612,89	9,30
Creación de empleo	46	0,92	50.509.570,93	0,26
Cumplimiento de obligaciones laborales	554	11,07	2.181.735.093,79	11,24
Formación en el empleo	93	1,86	151.455.661,36	0,78
Inserción laboral	205	4,10	1.573.001.137,39	8,10
Mejora de las condiciones laborales	115	2,30	175.285.347,26	0,90
Protección de los menores	19	0,38	122.023.865,98	0,63
Subrogación de personas trabajadoras	101	2,02	485.504.067,10	2,50
Transparencia fiscal	340	6,79	792.530.901,76	4,08
Igualdad	728	14,55	3.796.843.542,34	19,56
Formación laboral en materia de igualdad de género	10	0,20	31.970.186,75	0,16
Inserción laboral de las mujeres	281	5,62	1.492.594.935,78	7,69
Medidas adicionales sobre igualdad de género	119	2,38	135.020.175,31	0,70
Plan de igualdad	318	6,35	2.137.258.244,50	11,01
Salud Laboral	728	14,55	3.996.695.484,97	20,59
Información y Formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo	163	3,26	1.776.736.976,94	9,15
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	557	11,13	2.192.798.012,17	11,29
Violencia de género y acoso sexual	8	0,16	27.160.495,86	0,14
Total	5.004	100,00	19.414.097.314,0	100,00

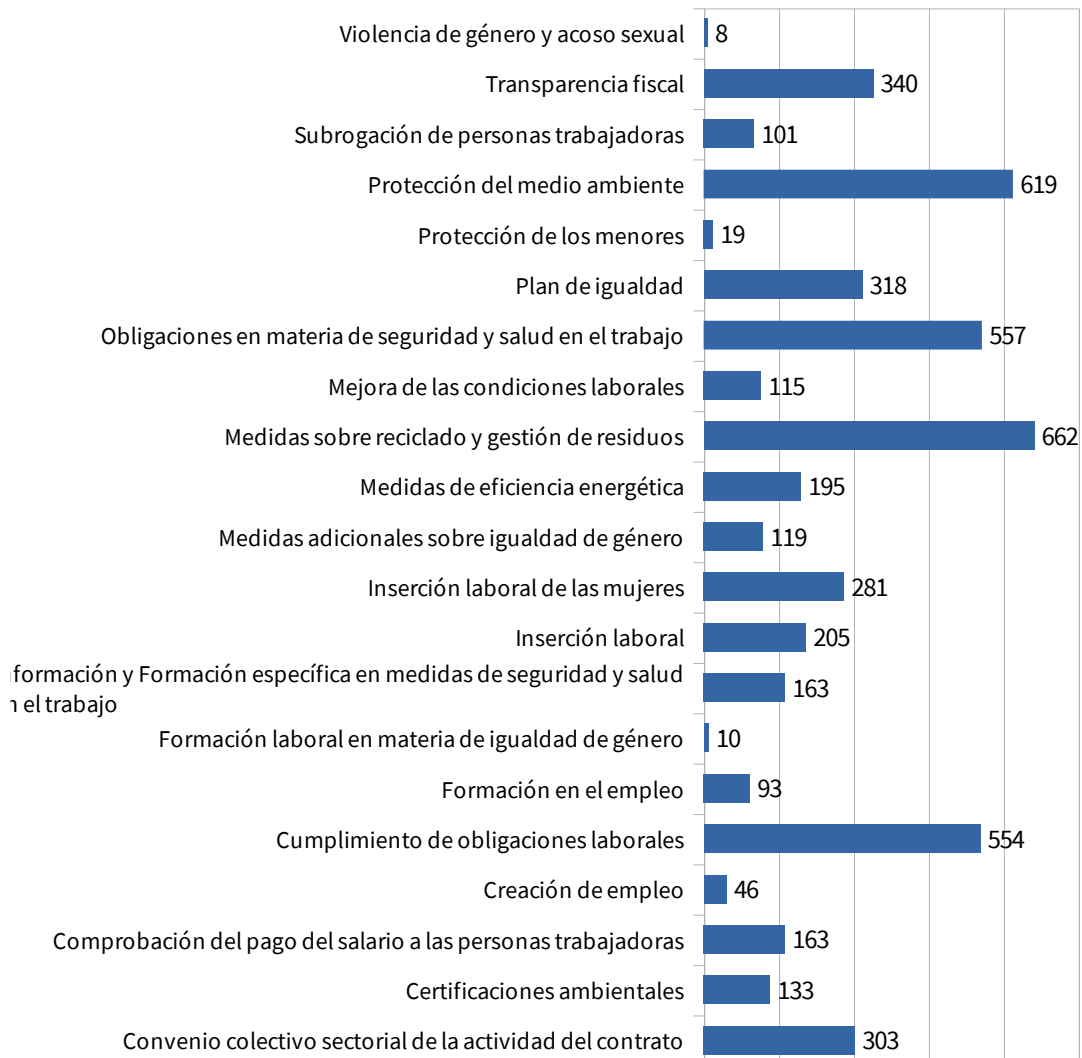
Nota: Total de licitaciones en el período 2881

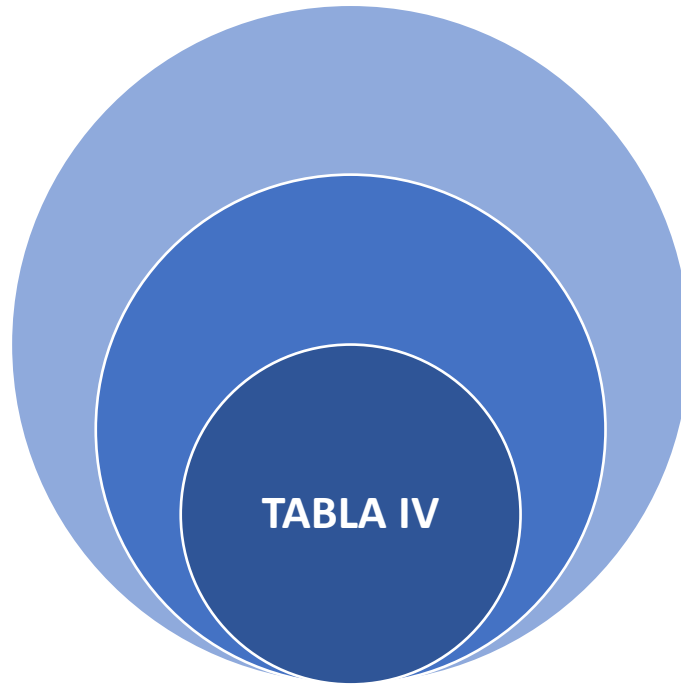


DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES SEGÚN EL TIPO DE CLÁUSULA



EXPTEDIENTES LICITADOS POR DETALLE DE CLÁUSULA





**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y
MEDIOAMBIENTALES
TIPO DE CONTRATO**



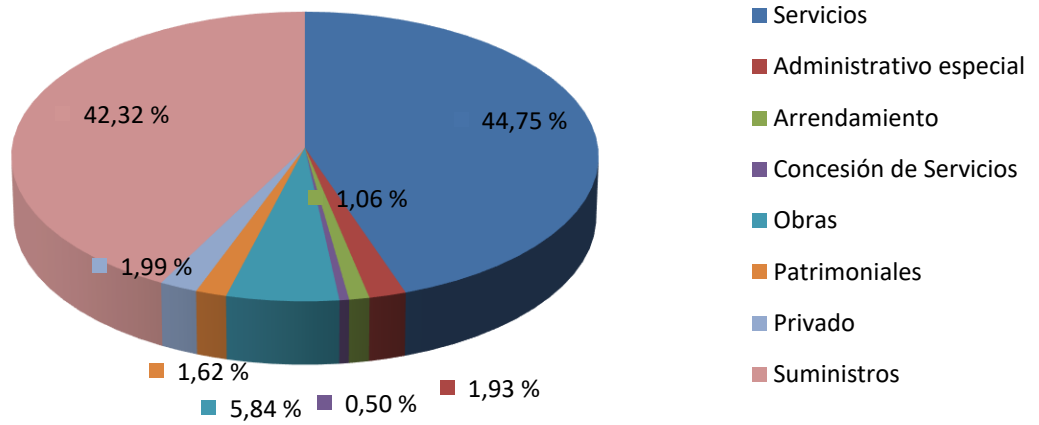
TABLA 4. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2020, por tipo de contrato.

CLÁUSULA TIPO DE CONTRATO	Total	Porcentaje (%)	Importe de Licitación (€)	Porcentaje (%)
Cláusulas ambientales	1.609	32,15	3.776.336.836,95	19,45
Administrativo especial	31	0,62	95.068.670,14	0,49
Arrendamiento	17	0,34	7.548.878,09	0,04
Concesión de Servicios	8	0,16	595.925,00	0,00
Obras	94	1,88	352.439.456,88	1,82
Patrimoniales	26	0,52	1.712.316,74	0,01
Privado	32	0,64	1.707.994,18	0,01
Servicios	720	14,39	1.028.173.451,82	5,30
Suministros	681	13,61	2.289.090.144,10	11,79
Cláusulas sociales	3.395	67,85	15.637.760.477,13	80,55
Administrativo especial	41	0,82	315.190.052,55	1,62
Arrendamiento	6	0,12	7.451.288,40	0,04
Concesión de Servicios	7	0,14	36.664,21	0,00
Obras	325	6,49	393.109.382,19	2,02
Patrimoniales	48	0,96	928.655,20	0,00
Privado	16	0,32	7.888.500,00	0,04
Servicios	1.873	37,43	2.944.166.636,23	15,44
Suministros	1.079	21,56	11.916.454.507,33	61,38
Total	5.004	100,00	19.414.097.314,08	100,00

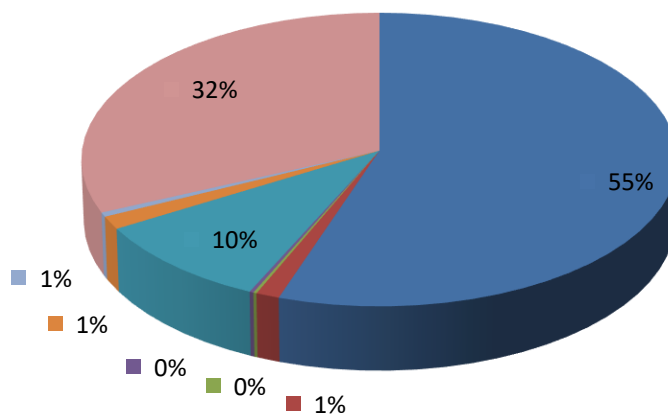
Nota: Total de licitaciones en el período 2881



Porcentaje de Cláusulas ambientales insertadas según el tipo de contrato



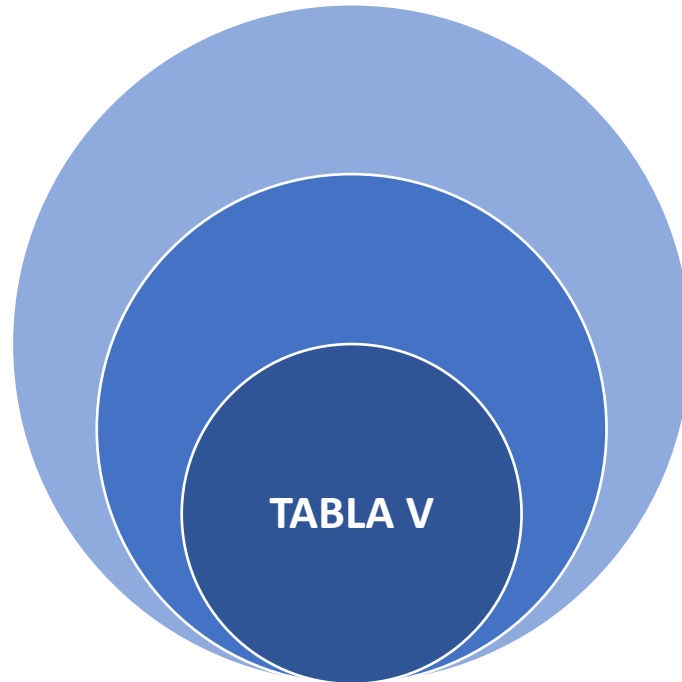
Cláusulas sociales insertadas según el tipo de contrato





TIPO DE CONTRATO CLÁUSULAS	Total	Porcentaje (%)	Importe de Licitación (€)	Porcentaje (%)
Administrativo especial	72	1,44	410.258.722,69	2,11
Cláusulas ambientales	31	0,62	95.068.670,14	0,49
Cláusulas sociales	41	0,82	315.190.052,55	1,62
Arrendamiento	23	0,46	15.000.166,49	0,08
Cláusulas ambientales	17	0,34	7.548.878,09	0,04
Cláusulas sociales	6	0,12	7.451.288,40	0,04
Concesión de Servicios	15	0,30	632.589,21	0,00
Cláusulas ambientales	8	0,16	595.925,00	0,00
Cláusulas sociales	7	0,14	36.664,21	0,00
Obras	419	8,37	745.548.839,07	3,84
Cláusulas ambientales	94	1,88	352.439.456,88	1,82
Cláusulas sociales	325	6,49	393.109.382,19	2,02
Patrimoniales	74	1,48	2.640.971,94	0,01
Cláusulas ambientales	26	0,52	1.712.316,74	0,01
Cláusulas sociales	48	0,96	928.655,20	0,00
Privado	48	0,96	9.596.494,18	0,05
Cláusulas ambientales	32	0,64 %	1.707.994,18	0,01
Cláusulas sociales	16	0,32	7.888.500,00	0,04
Servicios	2.593	51,82	4.024.874.879,07	20,73
Cláusulas ambientales	720	14,39	1.028.173.451,82	5,30
Cláusulas sociales	1873	37,43	2.996.701.427,25	15,44
Suministros	1.760	35,17	14.205.544.651,43	73,17
Cláusulas ambientales	681	13,61	2.289.090.144,10	11,79
Cláusulas sociales	1079	21,56	11.916.454.507,33	61,38
Total	5.004	100,00	19.414.097.314,08	100,00

Nota: Total de licitaciones en el período 2881



**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y
MEDIOAMBIENTALES
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Red Logística de Andalucía, S.A.	13	2.061.101,20
Cláusulas ambientales	7	1.075.168,70
Cláusulas sociales	6	985.932,50
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	3	528.770,00
Cláusulas ambientales	1	205.700,00
Cláusulas sociales	2	323.070,00
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	47	5.027.298,23
Cláusulas ambientales	7	648.133,59
Cláusulas sociales	40	4.379.164,64
Agencia Andaluza de la Energía	8	808.597,88
Cláusulas ambientales	5	509.877,11
Cláusulas sociales	3	298.720,77
Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA)	29	12.542.930,92
Cláusulas sociales	29	12.542.930,92
Agencia Andaluza del Conocimiento	2	59.372,72
Cláusulas ambientales	2	59.372,72
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	60	12.655.531,36
Cláusulas ambientales	36	7.720.763,71
Cláusulas sociales	24	4.934.767,65
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	10	7.586.860,31
Cláusulas ambientales	4	
Cláusulas sociales	6	7.586.860,31
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	324	45.296.126,21
Cláusulas ambientales	161	15.947.015,71
Cláusulas sociales	163	29.349.110,50
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	67	153.093.243,03
Cláusulas ambientales	20	62.581.575,96
Cláusulas sociales	47	90.511.667,07
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	34	72.188.868,17
Cláusulas ambientales	13	7.927.948,31
Cláusulas sociales	21	64.260.919,86
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	109	34.005.100,29
Cláusulas ambientales	25	1.946.086,50
Cláusulas sociales	84	32.059.013,79
Agencia Digital de Andalucía	15	66.512.333,64
Cláusulas ambientales	2	18.430.968,66
Cláusulas sociales	13	48.081.364,98
Agencia Pública Andaluza de Educación	453	963.321.782,15
Cláusulas ambientales	132	163.397.669,67
Cláusulas sociales	321	799.924.112,48
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	46	67.863.511,59



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Cláusulas ambientales	32	8.814.818,26
Cláusulas sociales	14	59.048.693,33
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	24	1.964.255,60
Cláusulas sociales	24	1.964.255,60
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	58	6.546.091,55
Cláusulas ambientales	28	3.075.823,40
Cláusulas sociales	30	3.470.268,15
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	14	19.090.340,38
Cláusulas ambientales	6	9.425.380,19
Cláusulas sociales	8	9.664.960,19
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	27	16.504.348,73
Cláusulas ambientales	2	204.556,00
Cláusulas sociales	25	16.299.792,73
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	31	27.986.897,99
Cláusulas ambientales	23	7.713.167,46
Cláusulas sociales	8	20.273.730,53
Agencia Tributaria de Andalucía	2	487.029,36
Cláusulas ambientales	2	487.029,36
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	43	2.267.534,70
Cláusulas ambientales	4	58.869,50
Cláusulas sociales	39	2.208.665,20
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	32	8.276.486,99
Cláusulas sociales	32	8.276.486,99
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	12	3.238.869,12
Cláusulas ambientales	5	325.733,66
Cláusulas sociales	7	2.913.135,46
Centro Andaluz de Medicina del Deporte	5	340.506,10
Cláusulas ambientales	5	340.506,10
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	77	12.551.055,70
Cláusulas sociales	77	12.551.055,70
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático	38	30.984.173,60
Cláusulas ambientales	15	15.723.625,28
Cláusulas sociales	23	15.260.548,32
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Infraestructuras del Agua	50	309.737.740,87
Cláusulas ambientales	42	282.121.212,09
Cláusulas sociales	8	27.616.528,78



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos	23	94.180.889,10
Cláusulas ambientales	15	26.685.787,65
Cláusulas sociales	8	67.495.101,45
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos	2	614.002,40
Cláusulas sociales	2	614.002,40
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático	9	14.767.080,49
Cláusulas ambientales	8	14.691.678,26
Cláusulas sociales	1	75.402,23
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Secretaría General Técnica	33	19.270.529,16
Cláusulas ambientales	25	15.655.574,62
Cláusulas sociales	8	3.614.954,54
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Secretaría General Técnica	28	4.802.287,89
Cláusulas ambientales	17	3.128.979,25
Cláusulas sociales	11	1.673.308,64
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Dirección General de Fondos Europeos (No Vigente)	1	120.437,87
Cláusulas sociales	1	120.437,87
Consejería de Educación y Deporte. Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos	10	1.857.450,15
Cláusulas ambientales	2	423.700,24
Cláusulas sociales	8	1.433.749,91
Consejería de Educación y Deporte. Secretaría General Técnica	22	5.005.690,64
Cláusulas ambientales	4	636.259,48
Cláusulas sociales	18	4.369.431,16
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	4	206.766,03
Cláusulas ambientales	1	44.589,88
Cláusulas sociales	3	162.176,15
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Consejo Económico y Social de Andalucía	4	177.785,26
Cláusulas ambientales	3	159.756,26
Cláusulas sociales	1	18.029,00
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Secretaría General Técnica	17	29.911.480,66
Cláusulas ambientales	6	310.815,34
Cláusulas sociales	11	29.600.665,32



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica	71	66.064.912,78
Cláusulas ambientales	9	7.064.824,93
Cláusulas sociales	62	59.000.087,85
Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Dirección General de Patrimonio	9	259.526.081,05
Cláusulas ambientales	7	259.211.286,39
Cláusulas sociales	2	314.794,66
Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Secretaría General Técnica	10	5.741.961,93
Cláusulas ambientales	5	571.957,52
Cláusulas sociales	5	5.170.004,41
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Dirección General de Patrimonio (No Vigente)	2	1.598.373,65
Cláusulas ambientales	1	65.340,00
Cláusulas sociales	1	1.533.033,65
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Dirección General de Transformación Digital (No Vigente)	2	907.195,08
Cláusulas sociales	2	907.195,08
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Secretaría General de Industria, Energía y Minas (No Vigente)	1	649.528,00
Cláusulas sociales	1	649.528,00
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Secretaría General Técnica (No Vigente)	4	1.444.315,67
Cláusulas ambientales	1	38.913,60
Cláusulas sociales	3	1.405.402,07
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Secretaría General Técnica	26	55.580.864,39
Cláusulas ambientales	6	14.407.129,49
Cláusulas sociales	20	41.173.734,90
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Secretaría General Técnica	45	40.153.227,51
Cláusulas ambientales	38	31.118.332,25
Cláusulas sociales	7	9.034.895,26
Consejería de Salud y Familias. Secretaría General Técnica	15	277.029.312,91
Cláusulas ambientales	6	92.395.997,94
Cláusulas sociales	9	184.633.314,97
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento	2	27.561.937,84
Cláusulas sociales	2	27.561.937,84
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Secretaría General Técnica	14	2.636.120,34
Cláusulas ambientales	4	440.141,49



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Cláusulas sociales	10	2.195.978,85
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Secretaría General Técnica	23	35.440.667,29
Cláusulas ambientales	9	3.557.883,49
Cláusulas sociales	14	31.882.783,80
Consejo Audiovisual de Andalucía	3	1.088.387,60
Cláusulas ambientales	3	1.088.387,60
Consejo Consultivo de Andalucía	1	49.820,54
Cláusulas ambientales	1	49.820,54
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	5	275.472,82
Cláusulas ambientales	5	275.472,82
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	1	6.400,00
Cláusulas sociales	1	6.400,00
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	2	
Cláusulas sociales	2	
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	2	64.200,00
Cláusulas sociales	2	64.200,00
Consortio Fernando de los Rios para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	2	232.320,00
Cláusulas sociales	2	232.320,00
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	3	307.582,00
Cláusulas ambientales	2	210.782,00
Cláusulas sociales	1	96.800,00
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería	18	1.511.080,36
Cláusulas sociales	18	1.511.080,36
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz	4	3.659.482,78
Cláusulas sociales	4	3.659.482,78
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba	11	1.425.965,92
Cláusulas ambientales	4	400.161,24
Cláusulas sociales	7	1.025.804,68
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada	11	4.040.261,91
Cláusulas ambientales	1	33.427,85
Cláusulas sociales	10	4.006.834,06
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva	19	1.238.001,65
Cláusulas ambientales	2	22.253,14
Cláusulas sociales	17	1.215.748,51
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén	6	2.401.755,00
Cláusulas ambientales	1	400.292,50
Cláusulas sociales	5	2.001.462,50
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga	6	2.448.629,76
Cláusulas ambientales	5	1.537.837,39
Cláusulas sociales	1	910.792,37



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla	2	104.592,40
Cláusulas ambientales	1	44.316,25
Cláusulas sociales	1	60.276,15
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería	9	4.582.309,47
Cláusulas ambientales	7	4.530.473,07
Cláusulas sociales	2	51.836,40
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga	2	65.769,84
Cláusulas ambientales	2	65.769,84
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería (En transición)	2	5.000,00
Cláusulas sociales	2	5.000,00
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba (En transición)	6	42.657,89
Cláusulas ambientales	6	42.657,89
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada (En transición)	44	680.323,96
Cláusulas ambientales	2	294.417,74
Cláusulas sociales	42	385.906,22
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva (En transición)	5	425.668,00
Cláusulas ambientales	3	227.074,00
Cláusulas sociales	2	198.594,00
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén (En transición)	2	242.000,00
Cláusulas sociales	2	242.000,00
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla (En transición)	1	8.292,83
Cláusulas ambientales	1	8.292,83
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería	2	59.531,88
Cláusulas ambientales	2	59.531,88
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz	6	813.892,45
Cláusulas ambientales	4	748.266,59
Cláusulas sociales	2	65.625,86
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén	15	992.566,45
Cláusulas ambientales	14	981.954,85
Cláusulas sociales	1	10.611,60
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga	3	358.636,88
Cláusulas ambientales	2	209.482,89
Cláusulas sociales	1	149.153,99
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería (En transición)	14	9.393.734,46
Cláusulas ambientales	1	522.769,56
Cláusulas sociales	13	8.870.964,90



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz (En transición)	9	39.943.491,95
Cláusulas sociales	9	39.943.491,95
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba (En transición)	17	9.507.280,67
Cláusulas ambientales	2	198.272,86
Cláusulas sociales	15	9.309.007,81
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada (En transición)	7	34.855.053,86
Cláusulas sociales	7	34.855.053,86
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva (En transición)	16	6.857.615,86
Cláusulas ambientales	1	15.541,55
Cláusulas sociales	15	6.842.074,31
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (En transición)	15	17.037.862,46
Cláusulas ambientales	1	281.512,00
Cláusulas sociales	14	16.756.350,46
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga (En transición)	10	3.483.618,13
Cláusulas ambientales	1	110.233,33
Cláusulas sociales	9	3.373.384,80
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla (En transición)	26	64.985.542,20
Cláusulas ambientales	5	9.043.683,05
Cláusulas sociales	21	55.941.859,15
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad de Almería	7	3.662.714,97
Cláusulas ambientales	4	81.151,83
Cláusulas sociales	3	3.581.563,14
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Cádiz	6	389.769,67
Cláusulas ambientales	2	269.359,56
Cláusulas sociales	4	120.410,11
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Córdoba	11	6.232.821,03
Cláusulas ambientales	3	205.312,78
Cláusulas sociales	8	6.027.508,25
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Granada	5	9.235.733,48



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Cláusulas ambientales	2	287.973,98
Cláusulas sociales	3	8.947.759,50
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Huelva	12	5.050.815,83
Cláusulas ambientales	1	21.162,11
Cláusulas sociales	11	5.029.653,72
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Jaén	12	6.814.322,96
Cláusulas ambientales	4	1.099.783,90
Cláusulas sociales	8	5.714.539,06
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Málaga	15	10.496.313,76
Cláusulas ambientales	11	1.265.021,41
Cláusulas sociales	4	9.231.292,35
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Sevilla	7	13.470.389,60
Cláusulas ambientales	2	188.523,34
Cláusulas sociales	5	13.281.866,26
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Cádiz	1	34.397,47
Cláusulas ambientales	1	34.397,47
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería (En transición)	8	2.398.626,05
Cláusulas ambientales	4	826.735,95
Cláusulas sociales	4	1.571.890,10
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz (En transición)	14	23.257.986,28
Cláusulas ambientales	6	68.068,43
Cláusulas sociales	8	23.189.917,85
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba (En transición)	9	657.455,74
Cláusulas ambientales	5	333.210,68
Cláusulas sociales	4	324.245,06
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada (En transición)	26	2.307.272,40
Cláusulas ambientales	5	314.259,41



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Cláusulas sociales	21	1.993.012,99
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva (En transición)	7	172.790,23
Cláusulas ambientales	2	58.025,73
Cláusulas sociales	5	114.764,50
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén (En transición)	29	2.326.446,27
Cláusulas ambientales	13	541.362,11
Cláusulas sociales	16	1.785.084,16
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga (En transición)	9	557.886,74
Cláusulas ambientales	3	89.995,79
Cláusulas sociales	6	467.890,95
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla (En transición)	7	1.805.438,47
Cláusulas ambientales	1	95.063,28
Cláusulas sociales	6	1.710.375,19
Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba	2	1.209.631,36
Cláusulas ambientales	1	604.815,68
Cláusulas sociales	1	604.815,68
Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga	1	720.100,00
Cláusulas sociales	1	720.100,00
Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería	4	755.651,95
Cláusulas sociales	4	755.651,95
Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz	3	382.578,83
Cláusulas ambientales	1	74.919,33
Cláusulas sociales	2	307.659,50
Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva	10	686.494,46
Cláusulas ambientales	3	318.201,72
Cláusulas sociales	7	368.292,74
Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén	7	489.130,73
Cláusulas ambientales	1	23.048,08
Cláusulas sociales	6	466.082,65
Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga	5	302.167,14
Cláusulas ambientales	5	302.167,14
Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla	4	237.520,52
Cláusulas sociales	4	237.520,52



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Delegación Territorial de Turismo en Almería	2	16.528,60
Cláusulas ambientales	1	8.264,30
Cláusulas sociales	1	8.264,30
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería (En transición)	10	1.938.927,44
Cláusulas sociales	10	1.938.927,44
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz (En transición)	2	1.127.918,53
Cláusulas ambientales	1	42.345,16
Cláusulas sociales	1	1.085.573,37
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba (En transición)	5	1.558.975,63
Cláusulas ambientales	2	108.794,14
Cláusulas sociales	3	1.450.181,49
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada (En transición)	9	2.075.958,07
Cláusulas ambientales	2	289.418,69
Cláusulas sociales	7	1.786.539,38
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva (En transición)	16	887.372,46
Cláusulas ambientales	4	47.113,82
Cláusulas sociales	12	840.258,64
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén (En transición)	9	443.889,62
Cláusulas ambientales	3	41.895,19
Cláusulas sociales	6	401.994,43
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga (En transición)	21	7.145.868,16
Cláusulas ambientales	12	3.354.640,33
Cláusulas sociales	9	3.791.227,83
Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla (En transición)	9	10.852.722,67
Cláusulas ambientales	4	6.653.317,60
Cláusulas sociales	5	4.199.405,07
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería	3	409.342,72
Cláusulas sociales	3	409.342,72
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz	4	2.461.365,28
Cláusulas ambientales	3	700.335,90
Cláusulas sociales	1	1.761.029,38
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba	9	4.230.676,24
Cláusulas ambientales	3	194.118,39
Cláusulas sociales	6	4.036.557,85
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada	4	2.763.019,50



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Cláusulas ambientales	1	319.440,00
Cláusulas sociales	3	2.443.579,50
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva	4	197.234,57
Cláusulas ambientales	3	139.634,57
Cláusulas sociales	1	57.600,00
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén	3	143.235,32
Cláusulas ambientales	1	38.500,28
Cláusulas sociales	2	104.735,04
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga	10	3.870.682,76
Cláusulas ambientales	5	1.587.567,34
Cláusulas sociales	5	2.283.115,42
Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla	4	3.162.940,27
Cláusulas ambientales	4	3.162.940,27
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	13	944.497,21
Cláusulas ambientales	5	412.088,93
Cláusulas sociales	8	532.408,28
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	125	280.522.190,45
Cláusulas ambientales	6	21.017.012,95
Cláusulas sociales	119	259.505.177,50
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	16	2.466.834,45
Cláusulas sociales	16	2.466.834,45
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	114	35.962.409,23
Cláusulas sociales	114	35.962.409,23
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	4	208.494,50
Cláusulas ambientales	1	90.000,00
Cláusulas sociales	3	118.494,50
Fundación Audiovisual Pública Andaluza	1	13.068,00
Cláusulas sociales	1	13.068,00
Fundación Doñana 21	1	26.800,29
Cláusulas sociales	1	26.800,29
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	13	323.943,12
Cláusulas ambientales	9	127.136,88
Cláusulas sociales	4	196.806,24
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	2	44.319,30
Cláusulas sociales	2	44.319,30
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla	17	1.819.398,50
Cláusulas ambientales	17	1.819.398,50
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM	1	2.244.425,77



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Cláusulas ambientales	1	2.244.425,77
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental FIBAO	21	1.908.377,52
Cláusulas ambientales	10	954.188,76
Cláusulas sociales	11	954.188,76
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud FIMABIS	16	
Cláusulas ambientales	4	
Cláusulas sociales	12	
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	5	164.560,00
Cláusulas ambientales	5	164.560,00
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	59	5.438.326,06
Cláusulas ambientales	1	141.925,74
Cláusulas sociales	58	5.296.400,32
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	2	
Cláusulas ambientales	2	
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	9	142.104,38
Cláusulas ambientales	7	45.815,00
Cláusulas sociales	2	96.289,38
Instituto Andaluz de Administración Pública	6	832.710,51
Cláusulas ambientales	1	42.132,26
Cláusulas sociales	5	790.578,25
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Servicios Centrales	12	4.283.600,92
Cláusulas ambientales	6	575.443,15
Cláusulas sociales	6	3.708.157,77
Instituto Andaluz de la Juventud	6	389.343,81
Cláusulas sociales	6	389.343,81
Instituto Andaluz de la Mujer	6	28.166.110,28
Cláusulas ambientales	1	253.856,03
Cláusulas sociales	5	27.912.254,25
Instituto Andaluz del Deporte	3	166.980,00
Cláusulas ambientales	2	110.715,00
Cláusulas sociales	1	56.265,00
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	20	2.269.213,19
Cláusulas ambientales	9	1.057.612,60
Cláusulas sociales	11	1.211.600,59
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	12	2.956.532,50
Cláusulas ambientales	3	220.465,94
Cláusulas sociales	9	2.736.066,56



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CLÁUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)
Museo de Málaga	6	839.045,81
Cláusulas ambientales	2	97.997,56
Cláusulas sociales	4	741.048,25
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	6	336.606,79
Cláusulas ambientales	2	248.938,91
Cláusulas sociales	4	87.667,88
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	6	1.291.469,60
Cláusulas sociales	6	1.291.469,60
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	9	133.729,20
Cláusulas ambientales	6	21.780,00
Cláusulas sociales	3	111.949,20
Patronato de la Alhambra y Generalife	34	22.907.310,33
Cláusulas ambientales	9	8.180.357,99
Cláusulas sociales	25	14.726.952,34
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	4	1.218.093,28
Cláusulas sociales	4	1.218.093,28
Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales	16	30.689.149,03
Cláusulas ambientales	7	14.051.660,73
Cláusulas sociales	9	16.637.488,30
Servicio Andaluz de Salud	1638	15.780.108.436,67
Cláusulas ambientales	519	2.597.172.717,84
Cláusulas sociales	1119	13.182.935.718,83
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	60	15.727.760,51
Cláusulas ambientales	20	2.743.085,44
Cláusulas sociales	40	12.984.675,07
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA)	3	108.900,00
Cláusulas sociales	3	108.900,00
Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar	2	262.344,79
Cláusulas sociales	2	262.344,79
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	74	10.268.655,84
Cláusulas sociales	74	10.268.655,84
Total	5004	19.414.097.314,08

Nota: Total de licitaciones en el período 2881



Junta de Andalucía